



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS

SG  
Secretaría  
General



## ACTA

### 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

*14 de Setiembre de 2020 - 16:00 hs.*

Presidencia: Se Decano **Sra. Vicedecana: Dra. Catalina Alberto**

Secretaría: **Sr. Secretario General, Dr. Facundo Quiroga Martínez**  
**Sra. Subsecretaria General: Esp. Liliana Salerno**

Consejeros

Presentes: **Mgr. Nancy Stanecka, Cr. Héctor Dib, Dra. Inés del Valle Asís, Esp. Adrián Moneta Pizarro, Cra. Mariana Guardiola, Cr. Pablo Juri, Cr. Carlos Ponsella, Cr. Carlos Lozano, Srta. Diana Verona, Srta. María Victoria Heredia Forner, Sr, Luca Salvatierra, Sr. Federico Missio Zamora, Srta. Ayelén Giurda Delprato, Srta. Celeste Valverde Marollo.**



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las dieciséis horas diez minutos, del día 14 del mes de setiembre del año dos mil veinte, el **señor Decano**, en ejercicio de la Presidencia del H. Consejo Directivo, da por iniciada la 6ª Sesión Extraordinaria del H. Cuerpo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. -----

### INFORME DEL DECANATO

- \* Sobre temas de la Facultad y del H. Consejo Superior

El señor **Decano** comenta que le parece importante que la Facultad avance en la discusión de los perfiles para la cobertura de cargos docentes de mayor dedicación con ciertos estándares, porque forma parte de una política de la Facultad que ya tiene un antecedente importante cuando hace un tiempo se aprobó el programa de aumento de dedicaciones que entre otras cosas dispuso que los cargos que estaban asignados a Institutos que fueron transferidos a los Departamentos. Por eso, además de la definición de los estándares o perfiles, después hay establecer un procedimiento para administrar la asignación de recursos, destinados a producir aumentos de dedicaciones, no solo para los llamados de cargos vacantes sino también para atender solicitudes puntuales que realicen los docentes investigadores.

La Facultad no tiene un procedimiento instituido en esa materia, todos los pedidos se analizan con dictámenes de administración, dictámenes de académicas, de ciencia y técnica, pero no se hace una evaluación integrada de los pedidos y sus criterios, entonces hasta que estén establecidos esos perfiles en la nueva normativa, ha conversado con la Vicedecana, para que en la transición, sea una Comisión Ad Hoc la que tenga a su cargo la evaluación integral de algunas solicitudes, que a lo mejor se ajustan a estos estándares y que están pendientes de resolución por parte de la Facultad, previo a su paso al Consejo Directivo, estableciendo un procedimiento, analizando el tipo de solicitudes, el seguimiento de los cargos vacantes y su correspondiente llamado a cobertura posterior para tratar de preservar y aumentar los cargos con mayor dedicación. Esa Comisión estará presidida por la Vicedecana e integrada por la Secretaría de Asuntos Académicos, el Secretario de Ciencia y Técnica, a la cual sumaremos al Secretario de Administración para atender la asignación presupuestaria, para que analicen esos expedientes. Es posible que si ello funciona bien y una vez que se instituyan estas normativas es probable que también se deba establecer un procedimiento para la evaluación y la asignación adecuada de los recursos para atender los aumentos o ampliaciones de dedicaciones, recursos que como todos saben son escasos.

El **Consejero Juri** consulta sobre las novedades referidas a las encuestas docentes del primer semestre, manifiesta que ya lo había consultado informalmente y como la idea era hacer una modificación para adaptar la virtualidad, le interesa saber, como docente y a sus estudiantes, en qué situación nos encontramos.

El **Decano** responde que a la brevedad la Secretaría de Asuntos Académicos elevará al Consejo Directivo una adecuación del formulario previsto para las evaluaciones docentes por parte de los estudiantes, tanto para las del primer semestre como para las del semestre en curso, tal como se ha hecho con muchas normativas que deben adaptarse a la virtualidad, aun cuando los plazos para carrera docente para se encuentran suspendidos hasta el año que viene, pero no así los instrumentos o insumos que hace a esa evaluación, como los informes de los Directores de Departamentos, de Carreras, los informes de Profesores respecto de su equipo de Auxiliares, y las encuestas estudiantiles.

No habiendo más temas para informar, se da paso a los Asuntos sobre Tablas. –

### ASUNTOS SOBRE TABLAS

La **Secretaría** informa que tiene reservados dos expedientes, el EX-2020-131048-UNC-ME#FCE referido a la propuesta del Seminario de Trabajo Final para la Licenciatura en Economía, el cual en la última comisión se había requerido al Departamento que incorporara la información relacionada con el programa de dicho seminario, cosa que ocurrió y fue incluido en el expediente en la carpeta compartida en drive, a la que tienen acceso todos los Consejeros.

El otro tema reservado es el expediente EX-2020-21799-UNC-ME#FCE que se refiere a una ampliación



de la Resolución 308/2020 de este H. Cuerpo que aprobó el régimen de cursado virtual para las materias del segundo semestre del año académico 2020, y que por una omisión la Secretaría Académica olvidó de incorporar el Anexo II, el cual ya figura también como Anexo II de la Resolución 223/2020, que es el protocolo de exámenes virtuales que dispone cómo serán los exámenes parciales para las materias con las modalidades establecidas en esa Resolución 223.

El Decano pone a consideración el tratamiento sobre tablas de estos dos asuntos y los mismos sean tratados en este mismo momento. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas y que los mismos sean tratados ahora mismo. El **señor Decano** pone en consideración estos asuntos. **Se aprueban por unanimidad.**

## **RESOLUCIONES DICTADAS POR EL DECANATO**

### ***I) Para Informar (Art. 2º, Resolución N° 907)***

#### **1- EX-2020-00097610- -UNC-ME#FCE**

Admitir como Estudiante Vocacional al Lic. Carlos Federico Bustos (DNI N° 32107546) en las asignaturas Microeconomía II y Econometría I de los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática respectivamente, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99 (TO por Resolución Rectoral N° 1146/2000)- RD-2020-821-E-UNC-DEC#FCE

#### **2- EX-2020-68564- -UNC-ME#FCE**

Aceptar la renuncia elevada por el Esp. Horacio Jorge Demo (Legajo N° 36.689), en el cargo de Profesor Ayudante B - DS, asignado como Tutor Académico del Área Administración del Programa de Tutorías para alumnos de primer año de esta Facultad, aprobado por Resolución HCD N° 492/2018, con retroactividad al 1º de junio de 2020-RD-2020-806-E-UNC-DEC#FCE

#### **3- EX-2020-110183- -UNC-ME#FCE**

Admitir como Estudiante Vocacional a la señorita María Celia Ferrero (DNI 33.027.753) en la asignatura Economía Ecológica, del Departamento de Economía y Finanzas, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99 (TO por Resolución Rectoral N° 1146/2000)-RD-2020-803-E-UNC-DEC#FCE

#### **4- EX-2020-109949- -UNC-ME#FCE**

Declarar de interés académico para esta Facultad, a la Jornada "Legislando para la Emergencia - Concursos y Quiebras" que se desarrollará el día 21 de agosto del corriente año, a través de la plataforma virtual del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba-RD-2020-801-E-UNC-DEC#FCE

### ***III) Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo***

#### **5-EX-2020-82180--UNC-ME#FCE**

Autorizar al Instituto de Estadística y Demografía de la Facultad, a realizar el trabajo solicitado por el Intendente de la Municipalidad de Jesús María, consistente en brindar información base para el análisis de la situación socio-económica de los habitantes de la ciudad, para realizar: I) Diseño de la muestra base, II) Capacitación de encuestadores y supervisores y III) Diseño de las fórmulas y cálculos necesarios para incorporar al software que la municipalidad diseñará, con un presupuesto total de pesos cuatrocientos catorce mil doscientos ochenta y seis (\$ 414.286) - RD-2020-847-E-UNC-DEC#FCE.

El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

#### **6-EX-2020-78509--UNC-ME#FCE**

Aprobar el dictado de la Diplomatura en en Gestión del Teletrabajo propuesto por la Secretaría de Extensión de esta Facultad y la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología de la UNC, a partir del año 2020, cuyos anexos se incorporan a la presente resolución RD-2020-810-E-UNC-DEC#FCE.



El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

## **ASUNTOS A TRATAR**

### **COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

#### **AUTORIZACIONES DOCENTES MAYOR DEDICACIÓN**

La **Secretaría** propone el tratamiento en bloque de los puntos 1 a 8. Se autoriza por unanimidad el tratamiento en bloque.

##### **1 - EX-2020-101898- -UNC-ME#FCE**

##### **DR. FERNANDO GARCÍA DPTO. DE ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICA - SOLICITA AUTORIZACIÓN EN SU CARÁCTER DE PROFESOR DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Aconsejando autorizar al Dr. Fernando García (Legajo N° 34.709), en su carácter de docente con DE en el Departamento de Estadística y Matemática, para dictar los cursos de posgrado: "Modelos Lineales", en el marco de la Maestría en Estadística Aplicada de la Escuela de Graduados y "Probabilidad y Estadística Aplicada", en el marco de la Maestría en Ingeniería de Calidad que se dicta en la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Córdoba, durante los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre, convalidando las tareas ya realizadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/00 (y modificatoria). Ha sido elevado con opinión favorable del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

##### **2 - EX-2020-104079- -UNC-ME#FCE**

##### **PROF. CECILIA DÍAZ DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y TI - S/ AUTORIZACIÓN EN SU CARÁCTER DE PROFESORA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Aconsejando autorizar a la Dra. Cecilia Díaz (Legajo N° 26.238), en su carácter de docente con DE en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, a realizar tareas de coordinación en el trabajo de asistencia técnica solicitada por la Administración Tributaria de la Provincia de Córdoba, entre el 1° de julio de 2020 y el 31 de enero de 2021, convalidando las tareas ya realizadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2o de la Ordenanza HCS No 5/00 (y modificatoria). Ha sido elevado con opinión favorable del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

##### **3 - EX-2020-104152- -UNC-ME#FCE**

##### **PROF. MARÍA INÉS STIMOLO DPTO. DE ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICA - S/ AUTORIZACIÓN EN SU CARÁCTER DE PROFESORA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Aconsejando autorizar a la Dra. María Inés Stímolo (Legajo No 28.952), en su carácter de docente con DE en el Departamento de Estadística y Matemática, a realizar tareas de coordinación en el proyecto de análisis estadístico periódico de la "Encuesta Córdoba de Victimización y Percepción Social del Temor al Delito" desarrollada por el Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana, entre el 24 de agosto y el 3 de octubre del corriente, convalidando las tareas ya realizadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2o de la Ordenanza HCS No 5/00 (y modificatoria). Ha sido elevado con opinión favorable del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

##### **4 - EX-2020-104434- -UNC-ME#FCE**

##### **DR. MARTIN SAINO DPTO. DE ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICA - SOLICITA AUTORIZACIÓN EN SU CARÁCTER DE PROFESOR DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Aconsejando autorizar al Dr. Martín Saino (Legajo N° 35.783), en su carácter de docente con DE en el Departamento de Estadística y Matemática, realizar tareas de "Auditoría del contrato de servicios de asistencia y colaboración para la optimización de la gestión de los recursos" a cargo de la Administración



Tributaria de la Provincia de Córdoba, entre el 01 de agosto de 2020 y el 31 de enero de 2021 y tareas de asistencia técnica en la Municipalidad de Jesús María, entre el 01 de septiembre de 2020 y el 28 de febrero de 2021, convalidando las tareas ya realizadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/00 (y modificatoria). Ha sido elevado con opinión favorable del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

**5 - EX-2020-105942- -UNC-ME#FCE**

**PROF. JOSE M. VARGAS DPTO. DE ESTADISTICA Y MATEMATICA - S/ AUTORIZACIÓN EN SU CARÁCTER DE PROFESOR DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Aconsejando autorizar al Mgter. José Vargas Soria (Legajo N° 24.208), en su carácter de docente con DE en el Departamento de Estadística y Matemática, realizar tareas de asistencia técnica en la Municipalidad de Jesús María, entre el 01 de septiembre de 2020 y el 28 de febrero de 2021, convalidando las tareas ya realizadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/00 (y modificatoria). Ha sido elevado con opinión favorable del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

**6 - EX-2020-89337- -UNC-ME#FCE**

**DR. ENRIQUE BIANCHI - SOLICITA AUTORIZACIÓN EN SU CARÁCTER DE PROFESOR DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Aconsejando autorizar al Dr. Enrique Bianchi (Legajo N° 38.108), en su carácter de docente con DE en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, para desempeñarse como de Director de Carrera en la Licenciatura en Administración de esta Facultad, convalidando las tareas ya realizadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/00 (y modificatoria). Ha sido elevado con opinión favorable del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

**7 - EX-2020-93384- -UNC-ME#FCE**

**PROF. ARIEL BARRAUD DPTO. DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SOLICITA AUTORIZACIÓN EN SU CARÁCTER DE PROFESOR DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Aconsejando convalidar las tareas desarrolladas por el Dr. Ariel Alejandro Barraud (Legajo N° 38.561), en su carácter de docente con DE en el Departamento de Economía y Finanzas, en el dictado el Curso de Macroeconomía y Desarrollo Económico de la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales que se dicta en la Escuela de Graduados de esta Facultad de Ciencias Económicas, entre el 18 y 31 de agosto del corriente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/00 (y modificatoria). Ha sido elevado con opinión favorable del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

**8 - EX-2020-99777- -UNC-ME#FCE**

**PROF. RICARDO DESCALZI DPTO. DE ECONOMÍA Y FINANZAS - S/ AUTORIZACIÓN EN SU CARÁCTER DE PROFESOR DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Aconsejando autorizar al Dr. Ricardo Luis Descalzi (Legajo N° 37.417), en su carácter de docente con DE en el Departamento de Economía y Finanzas para desempeñarse en el cargo de Subsecretario de Asuntos Académicos de esta Facultad y para colaborar con el dictado del Curso de Macroeconomía y Desarrollo Económico de la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas Sociales y Regionales que se dicta en la Escuela de Graduados de esta Facultad, durante los meses de agosto y octubre del corriente, convalidando las tareas ya realizadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/00 (y modificatoria). Ha sido elevado con opinión favorable del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**



## PROGRAMAS / REGIMEN DE PROMOCION

### 9 - EXP-UNC:0011474/2020

#### DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y TI - E/ PROGRAMA DE LA MATERIA: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA - CONTADOR PÚBLICO - LIC. EN ADMINISTRACIÓN - 2DO. SEMESTRE 2020

Aconsejando aprobar el programa de la materia "Responsabilidad Social Empresaria", elevado por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información para el ciclo lectivo 2020, para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración. Aprobar asimismo la Promoción Indirecta propuesta. Cuenta con intervención de las Direcciones de carrera y con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

### COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

#### VARIOS

### 10 - EX-2020-117884- -UNC-ME#FCE

#### SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES - ELEVA NÓMINA DE LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE INGRESAR AL PROGRAMA DE BECAS SOLIDARIAS 2020 - 2021

Aconsejando aprobar el orden de mérito de los estudiantes que se encuentran en condiciones para acceder al programa de Becas Solidarias para el período 2020-2021 y aquellos en condiciones de renovar el beneficio, elevado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad. Cuenta con informe de la Secretaría de Administración sobre la disponibilidad presupuestaria. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

### COMISION DE EXTENSION

#### CURSOS

### 11 - EX-2020-78501- -UNC-ME#FCE

#### SECRETARÍA DE EXTENSIÓN - ELEVA PROPUESTA DE DIPLOMATURA CONSTRUCCIÓN DE FUTURO EN LAS ORGANIZACIONES

Aconsejando aprobar el dictado de la Diplomatura Construcción de Futuro en las Organizaciones, elevado por la Secretaría de Extensión. Cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, en el marco de lo dispuesto por Resolución HCS N° 483/2015:

- Duración: 120 horas / 4 RTF

- Directora: Lic. Mariana Larovere

El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

### COMISIÓN DE PRESUPUESTO

La **Secretaría** propone el tratamiento en bloque de los puntos 12 a 14. Se autoriza por unanimidad el tratamiento en bloque.

#### EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS

### 12 - EX-2020-48004- -UNC-ME#FCE

#### SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FCE - ELEVACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PROFOIN) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Aconsejando tomar conocimiento del informe de Ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) al 31 de diciembre de 2019, elevado por Secretaría de Administración de la Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**



**13 - EX-2020-48014- -UNC-ME#FCE**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FCE - ELEVACIÓN INFORME DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DEL AÑO 2019**

Aconsejando tomar conocimiento del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al año 2019, elevado por la Secretaría de Administración de la Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

**PROYECTOS DE PRESUPUESTOS**

**14 - EX-2020-48021- -UNC-ME#FCE**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FCE - ELEVACIÓN INFORME DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

Aconsejando tomar conocimiento del Presupuesto de la Facultad correspondiente al año 2020, elevado por la Secretaría de Administración. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

**COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

**DESIGNACIONES POR CONCURSO**

**15 - EX-2020-63293- -UNC-ME#FCE**

**DEPTO. DE ECONOMÍA Y FINANZAS - E/ PLAN LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROF. ASISTENTE "DS", 1 (UNO) CARGO DE PROF. AYUDANTE B "DS" - HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL**

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N°341 (y modificatorias), se aconseja designar por concurso y por el plazo reglamentario correspondiente, al Cr. Silvio Claudio Levit (Legajo N° 50.039) en un cargo de Profesor Asistente y a la Mgtr. Melisa Janet Luc (Legajo N° 51.642) en un cargo de Profesor Ayudante B, ambos con dedicación simple, en el Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a la materia Historia Económica y Social. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

**16 - EX-2020-63327- -UNC-ME#FCE**

**DEPTO. DE CONTABILIDAD Y CS. JURÍDICAS - E/ PLAN LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR 1 (UNO) CARGO DE PROF. ASOCIADO (DS) - SEMINARIO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL**

Habiendo cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y modificatorias), se aconseja solicitar al H. Consejo Superior la designación del Esp. Eugenio Claudio Brizuela (Legajo N° 31.759) en un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con asignación a la materia Seminario de Actuación Profesional, por el plazo estatutario correspondiente. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

**ESCUELA DE GRADUADOS**

**17 - EX-2020-48458- -UNC-ME#FCE**

**DECANOS FCE, FAMAFA Y FCA - E/ PLAN DE ESTUDIOS Y REGLAMENTO - CARRERA MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA - 5° CONVOCATORIA DE CIENCIAS APLICADAS CONEAU**

Aconsejando aprobar el Proyecto de Plan de Estudios y Reglamento de la Maestría en Estadística Aplicada, carrera de posgrado cogestionada por las Facultades de Ciencias Agropecuarias, de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de Ciencias Económicas de la UNC.

Cuenta con la intervención de la Comisión Asesora de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.



Dicha aprobación es requerida en el marco de la 5ta. Convocatoria de Ciencias Aplicadas para acreditación de carreras de posgrado por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba con la abstención de la Consejera Stanecka.**

## PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN

**18 - EX-2020-139522- -UNC-ME#FCE**

### **SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS FCE - ELEVA PROYECTO DE COBERTURAS INTERINAS**

Aconsejando aprobar el Proyecto elevado por Secretaría de Asuntos Académicos referido a las Prórrogas de Designaciones por concurso e interinas, así como la cobertura de vacantes, mientras continúe la emergencia sanitaria dispuesta a nivel nacional. Aprobar asimismo el procedimiento de inscripción a las selecciones internas y el formulario correspondiente.

En relación a este punto la **Secretaría** informa que algunos Consejeros, han solicitado el tratamiento en general y en particular porque hay diferencias en cuanto al plazo de vigencia de los órdenes de mérito, por lo cual correspondería someter a votación el proyecto primero de manera general y luego en particular.

El **señor Decano** pone en consideración el proyecto en general. **Se aprueba por unanimidad.**

Inmediatamente consulta si el tratamiento en particular es para todos los artículos o solo uno de ellos. La **Secretaría** indica que es un artículo y que sería conveniente que alguno de los Consejeros plantee la problemática para ajustar el artículo.

El **Consejero Ponsella** pide al Secretario que le recuerde si el artículo en cuestión es el 6º, y manifiesta que su postura para considerar otros órdenes de méritos de concursos y selecciones de manera supletoria, considera un plazo prudencial más amplio que el que quedó escrito en la normativa, sustentándose en lo que planteó oportunamente en la comisión, en lo que ocurre en otros organismos como la Municipalidad de Córdoba o el Poder Judicial donde los órdenes de mérito, y siempre volviendo a que este es un marco de excepcionalidad para la cobertura de determinados cargos de manera interina, su postura como consejero es tener en cuenta los órdenes de mérito, no de los últimos 12 meses desde el inicio de la pandemia, como quedó redactado en la normativa, que sería desde marzo de este año para atrás un año, es decir desde marzo de 2019 a marzo de 2020, sería el máximo plazo por el cual podríamos usar los órdenes de mérito, y su propuesta es los últimos 36 meses, 3 años. Vuelve a repetir que su postura es por haber visto lo que hacen otros organismos como la Municipalidad, el Poder Judicial entre otros, la Provincia también aclara, donde los órdenes de méritos para la cobertura de cargos son 36 meses, y sostiene que independiente del espíritu de la cultura institucional de la FCE, esto es un marco de excepcionalidad y hay que considerar, a su criterio, el plazo más amplio posible para que la Facultad tenga, el equipo de gestión la posibilidad de la cobertura de ese cargo de manera excepcional, entonces, un año, a su criterio es poco, porque no sabe cuántos concursos o selecciones hubo desde marzo de 2019 a marzo de 2020 y por eso su propuesta es de 36 meses, por eso solicita que para este artículo 7º en particular su voto sea por 36 meses.

La **Consejera Asís** quiere expresar públicamente su idéntica posición que manifestó en la reunión de comisiones, y considera que mantener los órdenes de mérito, un año hacia atrás del 20 de marzo, es tiempo suficiente, porque la conducta y la historia de esta Facultad han trabajado siempre bien con ese plazo, más allá de lo que establezcan otros organismos del Estado. Le parece que con un año se estaría cubriendo todas las necesidades, y su opinión está respaldada por la cantidad de concursos y selecciones que ha tenido que tomar como miembro de tribunal durante el año anterior, por eso cree que no sea necesario alterar las normas generales que tiene la Facultad y que con el plazo de un año se cubre la excepcionalidad de estos casos. Considera que llevar a los 3 años es una exageración.

El **Decano** plantea que, de prosperar la moción de ampliación del Consejero Ponsella, hay que considerar que en el régimen vigente pueden generarse discusiones sobre situaciones que se han resuelto con este régimen anterior que ahora se está adecuando por la pandemia, y recuerda que esto



se discutió cuando este régimen unificado que puso un mejor ordenamiento sobre cuándo procede con las promociones del Convenio Colectivo, cuándo se llama a selecciones internas, etc.. Su opinión es que está de acuerdo con la utilización de los órdenes de mérito de concurso en un período determinado, pero eso sugiere que esta modificación que se está discutiendo ahora se ajuste a resolver las cuestiones vinculadas a la situación de emergencia y dejar otras posibles reformas más profundas para más adelante.

El **Consejero Juri** manifiesta que esta cuestión de los plazos, muy discutida incluso en la reglamentación aprobada el año pasado, recuerda que el espíritu en el Consejo fue que esos plazos no fueran tan largos, para permitir una actualización de antecedentes por eso le parece demasiado amplio el plazo de 36 meses, amén de considerar lo que planteó el Decano sobre posibles problemas legales.

El **Consejero Ponsella** aclara que su postura es por el marco de excepcionalidad, no busca una normalidad pensando en que el equipo de gestión tenga una amplia gama de posibilidades para la cobertura de los cargos y respecto de lo que planteó el Decano en cuanto a esa ordenanza unificada, cree que el plazo para las designaciones interinas era inferior a un año para la utilización de órdenes de mérito de selecciones internas, por eso su postura era en el marco de la excepcionalidad y considerando no solo los espacios curriculares donde quizás existen concursos de una manera más regular, por eso lo pensó con plazo prudencial mayor buscando mejorar la gestión operativa en este marco de excepcionalidad y siempre pensando que como prioridad tiene el concurso y pensando que un concurso en esta ordenanza de hace tres años tiene mayor preponderancia que una selección interna, entonces al ampliar la gama, el plazo en los concursos primero, podemos utilizar esos órdenes de mérito, por sigue sosteniendo la postura que dijo originalmente.

El **Decano** indica entonces que debe tomarse votación nominal de este Art. 7º y deja constancia que hay acuerdo en el resto del articulado, para su aprobación en particular.

Se procede a tomar votación del Art. 7 tal cual está formulado el despacho de comisión. **Se aprueba por mayoría** y se consigna el voto negativo del Consejero Ponsella.

El **Decano** agradece a la Secretaría de Asuntos Académicos y a los Departamentos Docentes, y por supuesto del H. Cuerpo, por el trabajo realizado, en el sentido de readecuar los instrumentos necesarios para avanzar en las coberturas interinas de cargos.

**Siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día de la fecha, se da por finalizada la sexta sesión extraordinaria del Consejo Directivo. -----**